

PUNTUALIZACIONES SOBRE ALECOOP

=====

EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCCION

1º.- ALECOOP es una EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCCION, en cuya institución y funcionamiento tienen plena aplicación todas las exigencias de tal entidad, acreditadas en su gestión práctica, sin cuyo requisito no hubiera podido ser admitida como SOCIO COLECTIVO por la CAJA LABORAL POPULAR, como es normal, como es normal.

La implicación económica y social directa y plena de sus socios, la actuación regular comprobada de sus órganos de gobierno propio, la JUNTA GENERAL, JUNTA RECTORA, CONSEJO DE VIGILANCIA y DIRECCION son datos objetivos acreditativos de su personalidad y responsabilidad en la ejecución de su objeto social propuesto, con el complemento de resultados estimables en este caso.

2º.- La única singularidad que cabe señalar en el orden práctico y alguna consistencia en sus Estatutos Sociales es la derivada del contexto socio-económico en el que está inmerso.

Referente a este contexto socio-económico caben señalar las siguientes observaciones :

- a.- Una comarca en el que el desarrollo cooperativo representa el 70% de las fuerzas laborales y económicas.
- b.- Con unas empresas cooperativas que se caracterizan por su grado de tecnificación avanzada, por actividades que entrañan gran desarrollo tecnológico y por ello fuerzas sociales conscientes del interés de los RECURSOS HUMANOS altamente calificados y para ello preocupados por todas las medidas que redundaren en la intensificación de una política amplia de capacitación técnica.
- c.- A cuyo objeto ALECOOP promueve los puestos de trabajo otorgando PREFERENCIA a aquellos aspirantes a socios que estuvieran comprometidos en hacer estudios teóricos y prácticos de formación y una vez admitidos mantiene a favor de los mismos las mejores opciones de horarios y calendario, siempre compatibles con su desarrollo empresarial.

Con la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, dependiente de otra entidad cooperativa, mantiene relaciones de índole moral y funcional, sin mediatizaciones de otra naturaleza.

LOS COSTOS

Los costos reales de primer establecimiento de ALECOOP hay que ponderarlos situados en MONDRAGON, donde los terrenos son caros y los espacios escasos. El polígono de ALECOOP, de siete mil metros cuadrados está emplazado en lugar inmejorable, si se da valor al hecho de que lo esté en el centro de los polígonos industriales más importantes al propio tiempo que en plena zona urbana, razón por la que su construcción requiere cierto porte urbano más que simplemente industrial.

Las obras de infraestructura que de momento encarecen su construcción entrañan la optimización de su superficie utilitaria. Pero además se han obtenido de hecho rebajas estimables en la adjudicación definitiva de las obras, como queda constatado en los DOCUMENTOS de adjudicación que se adjuntan a esta NOTA.

La ubicación aceptada sitúa a ALECOOP en óptimas condiciones de comunicación y relación futura con los complejos industriales y con la propia Escuela, teniendo lo primero importancia singular para cooperaciones extrañas futuras, apetecibles en su calidad de empresa interesada en promover los puestos de trabajo con las inversiones discretas.

PREVISIONES DE PERSONAL

ALECOOP ha previsto para un desarrollo idóneo :

- a.- un contingente de sus socios con vinculación y permanencia máximas, entre los que han de estar incluidos sus cuadros técnicos, que garanticen la vida de una empresa progresista en todos los terrenos, y
- b.- otro contingente más móvil y dispuesto a trasvases apetecibles tanto desde el punto de vista de la propia empresa, como de los propios socios y de otras empresas, conjugado facetas de industria auxiliar y la maximización de puestos de trabajo como de proveedora directa al mercado de productos de alta calidad, utilizadora de mano de obra y técnicos de elevada preparación .

Se han solicitado, no los créditos personales máximos, sino simplemente los suficientes y casi indispensables supuestas otras colaboraciones que confía poder utilizar.

APELACION AL FONDO DE PROTECCION AL TRABAJO

Es obvia esta apelación al tratarse de TRABAJADORES que aspiran a poder trabajar, si bien sin renunciar al estudio, persuadidos de que, la SOCIALIZACION DE LAS SERVIDUMBRES y de CONTRIBUCION DEL TRABAJO debe tener no menos atención que la SOCIALIZACION DE LAS OPCIONES DE EDUCACION, en un país que aspire a que su desarrollo pueda calificarse de social y humano.

Los solicitantes del crédito al Fondo de Protección al Trabajo en el caso de SOCIOS DE ALECOOP tienen a mucho honor acreditarse en primer lugar, trabajadores y lo hacen con una conciencia y proyección comunitaria y sin atenuar ninguna de sus responsabilidades económicas y empresariales con la doble aportación económica y laboral.